

GUÍA · IMPUESTOS

Cómo preparar el modelo 390, el resumen anual de IVA, en Fube



Cómo preparar el modelo 390, el resumen anual de IVA, en Fube

El cierre anual de IVA suele heredar la misma rutina de Excel: reunir los cuatro trimestres, volver a sumar bases y cuotas, y comprobar que el resumen anual coincide con lo que ya declaraste. Esta guía es para autónomos y pymes que quieren llegar a enero con ese resumen ya armado y limitarse a revisarlo. Verás cómo Fube prepara el modelo 390 consolidando los cuatro modelos 303 del ejercicio, cómo repasar el resultado y cómo obtener el fichero que llevarás a la sede de la AEAT.

Conviene aclarar algo desde el principio: **Fube ordena y exporta tus datos, pero no presenta el modelo ante la AEAT en tu nombre.** Genera el fichero para que precargues la declaración en la sede electrónica y un PDF para tu archivo; la presentación oficial, con tu certificado digital o Cl@ve, la haces tú o tu asesoría. Esto tampoco sustituye al criterio de un profesional: el 390 es una declaración informativa de IVA y, según tu régimen, podrías estar incluso exento de presentarlo (lo vemos más abajo). Ante cualquier particularidad, confírmalo con tu asesoría.

Antes de empezar: ten cerrados tus cuatro 303

El 390 no se calcula desde cero: nace de los modelos 303 que ya presentaste durante el año. Para que el agregado sea fiel, antes de generarlo conviene que:

- **Los cuatro modelos 303 del ejercicio (1T, 2T, 3T y 4T) estén en Fube** y reflejen lo que realmente declaraste. El 390 suma las casillas de esos cuatro trimestres; si falta alguno o está desactualizado, el resumen anual no cuadrará.
- **Las facturas y los gastos del año estén al día.** Los 303 a su vez salen de tus facturas emitidas y de los gastos registrados, así que mantener esos documentos completos es lo que hace que todo encaje. Si aún no los tienes registrados, puedes [emitir tus facturas](#) y [registrar y digitalizar los gastos](#) primero.
- **Los impuestos de cada documento sean los correctos** para tu territorio (IVA en península y Baleares, IGIC en Canarias, IPSI en Ceuta y Melilla). Si tienes dudas sobre cómo se aplican, repasa [los impuestos de tus facturas](#).

Paso 1: Crea el modelo 390 del ejercicio

Desde la sección de impuestos y modelos, Fube ofrece crear un nuevo modelo 390. Al hacerlo, el sistema pide un único dato:

- El **ejercicio** (el año fiscal que quieres cerrar).

No hay periodo trimestral que elegir: el 390 es anual. Con el ejercicio seleccionado, Fube delimita todo el año y prepara el resumen correspondiente.

Paso 2: Fube consolida tus cuatro 303

Una vez elegido el ejercicio, Fube no recalcula el IVA desde las facturas: parte de los modelos 303 de ese año y **suma las casillas de los cuatro trimestres** para armar el desglose anual. El resultado se reparte en las secciones propias del 390:

- **Identidad:** los datos del declarante (denominación o nombre y apellidos), que Fube precarga desde la ficha de tu empresa.
- **Régimen:** el tratamiento del IVA aplicable, según tu configuración fiscal.
- **Operaciones:** el desglose anual de bases por tipo impositivo, IVA devengado e IVA soportado deducible, agregado a partir de los cuatro 303.
- **Resultados:** la liquidación anual consolidada, que debe coincidir con la suma de lo que ya declaraste trimestre a trimestre.

El panel muestra el modelo ya relleno, no una hoja en blanco. Tu trabajo a partir de aquí es revisar, no rehacer la suma.

Paso 3: Revisa el resultado

Antes de dar nada por bueno, repasa el resumen anual:

1. Comprueba que el **total de operaciones** y las bases por tipo cuadran con la facturación del año.
2. Revisa que el **IVA devengado** y el **IVA deducible** anuales coinciden con la suma de tus cuatro trimestres.
3. Mira el **resultado anual**: como declaración informativa, el 390 no lleva ingreso asociado; solo debe ser coherente con lo que ya autoliquidaste en los 303.

Si una cifra no encaja, lo más habitual es que algún trimestre quedara desactualizado. La pauta es clara: regenera primero el **303** afectado para que recoja los datos al día y luego vuelve a generar el **390**, de modo que el agregado parta de las cifras correctas.

Paso 4: Exporta el fichero para la AEAT

Cuando el resultado te cuadra, Fube te deja descargar dos archivos:

- **El fichero TXT** (el botón *Descargar para presentar (TXT)*): es el que subes en la sede electrónica de la AEAT para precargar el modelo 390. Allí lo revisas y lo firmas con tu certificado digital, Cl@ve PIN o DNI electrónico.
- **El PDF** (el botón *Descargar para tu archivo (PDF)*): una copia del modelo para tu propio archivo.

La presentación se hace en la [sede electrónica de la Agencia Tributaria](#), no dentro de Fube. Es el paso que cierra el círculo: Fube prepara, tú o tu asesoría presentáis.

Paso 5: Adjunta el justificante y dalo por presentado

Una vez presentado en la AEAT, vuelve a Fube para dejar constancia. En la pantalla *Justificar / Dar por presentado* del modelo:

1. Escribe el **número de declaración** que te ha devuelto la AEAT.
2. **Adjunta el justificante** (el PDF de la presentación).
3. Pulsa **Dar por presentado**.

A partir de ahí el modelo queda con su estado actualizado, de modo que tú —y tu asesoría o tu equipo, si trabajáis a varias manos— veis siempre cómo quedó cerrado el ejercicio sin tener que preguntar. Si quieres conocer todo el ciclo de vida del modelo, la página de [Modelo 390 en Fube](#) lo detalla.

Casos límite y errores comunes

- **El 390 no cuadra con los trimestres.** Casi siempre es porque un 303 quedó desactualizado: una rectificativa registrada después de presentar ese trimestre, o un gasto que entró tarde. Regenera el 303 afectado y luego el 390 para que el agregado vuelva a partir de las cifras al día.
- **Falta un trimestre.** El 390 se construye sobre los cuatro 303 del año. Si alguno no está en Fube, prepáralo antes de generar el resumen anual.
- **El 303 del 4T no es el 390.** Son dos documentos distintos: el 303 del cuarto trimestre es la autoliquidación de ese periodo; el 390 es el resumen informativo de todo el año, sin ingreso asociado.
- **Crees que podrías estar exento.** Quien lleva los libros registro de IVA de forma continuada en la sede de la AEAT (el Suministro Inmediato de Información, SII) puede estar exento de presentar el 390. Es una circunstancia concreta que conviene confirmar con tu asesoría antes de darla por hecha.

Preguntas frecuentes

¿Fube presenta el modelo 390 ante la AEAT por mí?

No. Fube consolida los datos y genera los ficheros (TXT y PDF), pero la presentación oficial la haces tú o tu asesoría en la sede electrónica de la AEAT con tu certificado digital, Cl@ve PIN o DNI electrónico. Después vuelves a Fube, adjuntas el justificante y lo marcas como presentado.

¿Cuándo se presenta el modelo 390?

El modelo 390 se presenta una vez al año, durante enero, para el ejercicio anterior. Es una declaración informativa de resumen anual de IVA, sin ingreso asociado. Confirma siempre el calendario vigente en la sede de la AEAT.

¿Tengo que volver a calcular las cifras a mano?

No. Si tus cuatro modelos 303 están en Fube, el 390 se consolida sumando sus casillas: no es un cálculo paralelo, sino el agregado de lo que ya declaraste. Tu trabajo es revisar el resultado, no rehacer la suma.

¿Estoy obligado a presentar el 390?

Depende de tu régimen. Algunos obligados tributarios —por ejemplo, quienes llevan los libros de IVA de forma continuada a través del SII— pueden quedar exentos de presentarlo porque ya aportan esa información a la AEAT. No es automático para todos, así que confírmalo con tu asesoría.

Cierra tu año de IVA sin volver a sumar a mano

Cuando los cuatro 303 ya viven dentro de Fube, el 390 sale de ahí: lo revisas, lo entiendes y exportas el fichero para la AEAT. Si todavía no lo usas, puedes [empezar gratis](#) y dejar que el próximo cierre anual nazca de tus trimestres reales en lugar de un Excel.



Fube

EMPIEZA HOY

Pon esto en práctica con Fube

Crea tu cuenta gratis y emite tu primera factura conforme a Verifactu en cuestión de minutos. Sin tarjeta, sin instalar nada.

fube.es

Facturación y gestión para autónomos y pymes en España